



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a veintiséis de febrero del año dos mil veinte.

Se da cuenta con el escrito por duplicado recibido en oficialía de partes en fecha veinticuatro de febrero de dos mil veinte, signado por Santos Valentín Hernández Hernández y Juan José Hernández Hernández en su calidad de actores en el juicio al rubro indicado, consistente en dos fojas y acompañado de los siguientes anexos: **1)** "Lista de los dos delegados electos en la comunidad de Ahuatitla, San Felipe Orizatlán, Hidalgo", consistente en una foja; **2)** Lista que contiene nombres, domicilios y números telefónicos, consistente en ciento veintiún fojas; **3)** Copias simples de credenciales de elector, consistentes en seiscientos sesenta y un fojas; y, **4)** Lista de exdelegados con nombres, domicilios y números telefónicos, consistente en cinco fojas.

Vista la cuenta que antecede, de conformidad con lo establecido en los artículos; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 348, 349, 355 fracción I, 357 fracción II, 364, 372, 375, 378 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso b), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 27 fracciones II y VI, 52 fracción II inciso a) y c) del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Con el escrito original de cuenta y sus anexos, agréguese al expediente para que surtan los efectos legales correspondientes.

**SEGUNDO.-** Se tiene a los actores dando cumplimiento al requerimiento solicitado mediante proveído de fecha dieciocho de febrero de la presente anualidad.

**TERCERO.-** Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Maestra María Luisa Oviedo Quezada, en su calidad de Instructora, actuando como Secretario de Acuerdos Maestro Alejandro David Soto Frías, quien autentica y **DA FE.**

114717 3956

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN PACHUCA  
HIDALGO, SIENDO LAS 17:03 HORAS  
DEL DÍA veintiseis DE febrero  
DEL DOS MIL veinte

NOTIFIQUE AL PROVEÍDO QUE ANTECEDE A Santos Valentín  
Hernández Hernández y Juan José Hernández Hdz.

POR MEDIO DEL INSTRUCTIVO QUE DEJÓ EN EL DOMICILIO  
SEÑALADO, EN PODER DE: Evelin Briyith

Benitez Salinas

QUIEN DIJO Recibe y Firma  
DOY FE.

LA C. ACTUARIA  
LIC. CRISTINA QUEZADA GARCÍA

26102120

Evelin Briyith Benitez Salinas

114239

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN PACHUCA  
HIDALGO, SIENDO LAS 17:20 HORAS  
DEL DÍA veintiseis DE febrero  
DEL DOS MIL veinte

NOTIFIQUE AL PROVEÍDO DE FECHA 26-febrero-2020  
A Raúl Valdivia Castillo, Presidente municipal de San Felipe

POR MEDIO DE CEDULA

Orizatlán, Hidalgo

DOY FE.

2

LA C. ACTUARIA  
LIC. CRISTINA QUEZADA GARCÍA



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

### JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO EXPEDIENTE: TEEH-JDC-012/2020

Pachuca de Soto, Hidalgo, a veintiséis de febrero del año dos mil veinte, con fundamento en los artículos 372, 373, 374, 375, 376 y 378 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento al punto tercero del acuerdo de fecha veintiséis de febrero del año en curso, firmado por la Magistrada María Luisa Oviedo Quezada dentro del expediente al rubro indicado, siendo las **diecisiete** horas con **tres** minutos del día en que se actúa, la suscrita Lic. Cristina Quezada García actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, me constituí en el domicilio autorizado en autos ubicado en Calle Volcán de Quinceo, Numero 189 Colonia San Cayetano, en esta Ciudad, a fin de notificar el presente proveído a **Santos Valentín Hernández Hernández y Juan José Hernández**, promoventes dentro del presente juicio. Una vez constituida en el inmueble por así advertirlo de la nomenclatura de la calle y el numero respectivo, me identifiqué e informé del motivo de mi visita por lo que fui atendida por quien dijo llamarse Evelin Briyith Benitez Salinas, persona debidamente autorizada en autos para oír y recibir notificaciones, misma que se identificó con credencial para votar número 1147173956, en consecuencia procedo a iniciar la diligencia de notificación entregando copia autorizada del acuerdo de mérito constante en una foja, mediante cédula de notificación que entrego a la persona autorizada, quien firma de conformidad. Por lo que se da por concluida la diligencia. Lo anterior se asienta para los efectos legales procedentes, y para su debida constancia legal DOY FE. -----

LIC. CRISTINA QUEZADA GARCÍA  
Actuario del Tribunal Electoral  
Del Estado de Hidalgo





## RAZÓN DE FIJACIÓN DE CÉDULA

### JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO EXPEDIENTE: TEEH-JDC-012/2020

Pachuca de Soto, Hidalgo, a veintiséis de febrero de dos mil veinte, con fundamento en los artículos 372, 373, 375, 376 y 378 fracción II del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento al punto tercero del acuerdo de la fecha en que se actúa, firmado por la Magistrada María Luisa Oviedo Quezada, dentro del expediente al rubro indicado, siendo las **diecisiete** horas con **veinte** minutos del día en que se actúa, la suscrita Licenciada Cristina Quezada García en mi carácter de actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, me constituí en calle Bugambilia número #111, Colonia Jardines de Colosio, en esta Ciudad, a fin de notificar el presente acuerdo al **Presidente Municipal de San Felipe Orizatlan, Hidalgo**, autoridad responsable en el presente juicio. Enseguida, previamente cerciorada de haberme constituido en el domicilio por así constar en la nomenclatura de la calle y el número indicado en el inmueble, hago constar que toqué en repetidas ocasiones sin que ninguna persona atendiera a mi llamado, en consecuencia y en términos del artículo 376 párrafo cuarto del Código Electoral del Estado de Hidalgo, procedo a fijar Cédula de notificación y copia autorizada del acuerdo, en lugar visible de dicho inmueble, lo que se asienta para debida constancia legal.-----  
Siendo las diecinueve horas con cuarenta minutos, del día veintiséis de febrero del presente año, procedo a fijar en los estrados del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, cedula de notificación y copia simple del acuerdo, lo que se asienta para debida constancia legal, DOY FE.-----

**LIC. CRISTINA QUEZADA GARCÍA**  
**ACTUARIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL**  
**DEL ESTADO DE HIDALGO**

